

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 2760 /

CONCÓN, 20 DIC 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE:

VISTOS

1. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
2. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1. La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaiso. de fecha 30 de junio de 2021.
2. Ingreso Municipal N°4.274, de fecha 09 de noviembre de 2021, del Club deportivo Kellun solicitando un bus de traslado ida y vuelta a Santiago.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°489 de fecha 15 de noviembre de 2021 otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. PÁGUESE, por concepto de viatico, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: CRISTIAN QUEZADA FUENTES GRADO: 13

CAL. JURIDICA: PLANTA

RUT

FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DE 2021

COMETIDO: TRASLADO DEL CLUB DE ADULTO MAYOR AÑOS PLATEADOS

VIATICO: NACIONAL

40% \$ 19.756.-

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$19.756.-

LUGAR: SANTIAGO

MÓVILIZACIÓN: BUS MUNICIPAL

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

2. IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-01-004-006-000 denominada "Comisiones de Servicio en el País".



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARÍA MUNICIPAL



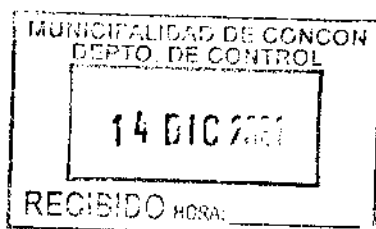
MIGUEL TOLEDO ALECRÍA  
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/MVG/mgg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONA
- DAF
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado